



CVS_VO_DIV_2021

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE OFICIO SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI. PROCEDIMIENTO: CVS/VO/009/2021

Mexicali, B.C., catorce de septiembre de 2021

Con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y al artículo 105 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Datos de identificación de la orden de verificación. En fecha dos de marzo de dos mil veintiuno se aprobó el acuerdo de Pleno AP-03-130 en el que se ordenó efectuar la verificación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.

Por consiguiente, en fecha 03 de agosto de dos mil veintiuno, se notificó vía oficio OE/CP/540/2021 la orden de verificación al Titular de la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Mexicali.

- II. Asignación de la verificación. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 105 fracciones IV, VII, X, XXI y XXII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, se asignó la verificación de la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Mexicali, para llevar a cabo durante el mes de agosto a la servidora pública Abigail Salmerón Barrios, a efectos de remitir al Coordinador de Verificación y Seguimiento el dictamen a emitir.
- III. Objeto de la verificación de oficio. Consiste en verificar lo correspondiente a los cuatro trimestre del ejercicio dos mil veinte, respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones de los artículos 81, 82 y 83 fracción I, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, según la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada del sujeto obligado.
- IV. Síntesis de la verificación de oficio. La verificación se inició en horario hábil en fecha doce de agosto de 2021 y se concluyó el día veinte de agosto de 2021, realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.





CVS VO DIV 2021

Los resultados se documentaron en el reporte técnico de la memoria técnica de verificación que da origen al presente dictamen, de la cual emana una tabla que contiene el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones de transparencia verificadas conforme a lo estipulado en el Manual de procedimientos y metodología de evaluación aprobado por el Pleno de este Órgano Garante.

Con base en los hallazgos obtenidos en las acciones de verificación, se emiten los siguientes resultados:

Índice general

Sitio	Verificación inicial	
verificado	Índice de cumplimiento	Requerimientos
PNT	94.86%	1067
IGC	94.86%	1067

Índice general del artículo 81

Artículo 81	Porcentaje obtenido
Fracciones verificadas	PNT
I	93.57%
II	99.44%
III	98.19%
IV	100.00%
V	98.00%
VI	96.25%
VII	96.25%
VIII	95.28%
IX	99.40%
X	98.01%
XI	44.13%
XII	NA
XIII	100.00%
XIV	100.00%
XV	60.57%
XVI	67.62%
XVII	99.46%
XVIII	98.89%
XIX	89.53%
XX	90.10%
XXI	98.51%
XXII	85.09%
XXIII	97.48%
XXIV	76.78%
XXV	NA
XXVI	41.27%
XXVII	71.57%





CVS_VO_DIV_2021

XXVIII	86.55%
XXIX	96.25%
XXX	100.00%
XXXI	86.41%
XXXII	64.63%
XXXIII	100.00%
XXXIV	84.43%
XXXV	97.16%
XXXVI	NA
XXXVII	100.00%
XXXVIII	73.00%
XXXIX	95.45%
XL	96.25%
XLI	100.00%
XLII	NA
XLIII	100.00%
XLIV	92.50%
XLV	98.93%
XLVI	NA
XLVII	NA
Último párrafo	98.13%
Porcentaje de	89.64%
cumplimiento	
XLVIII	Porcentaje obtenido
Porcentaje de	97.00%
cumplimiento	

Índice general del artículo 82

Inciso	Porcentaje obtenido
I-VII	97.78%
Porcentaje de	97.78%
cumplimiento	

Índice general del artículo 83 fracción I

Inciso	Porcentaje obtenido
a)	NA
b)	NA
c)	NA
d)	NA
e)	NA
f)	NA
g)	NA
h)	NA
i)	NA
j)	NA
k)	NA





CVS VO DIV 2021

l)	NA
m)	NA
n)	NA
0)	NA
p)	100.00%
Porcentaje de	100.00%
cumplimiento	

VI. Evidencias.

Las capturas de pantalla que sirven de sustento para acreditar el resultado de la revisión señalado en el apartado que antecede y se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

VII. Dictamen.

Derivado de los hallazgos obtenidos, se determina que el sujeto obligado cumple en publicar las fracciones IV, XIII, XIV, XXX, XXXIII, XXXVII, XLI y XLIII del artículo 81, así como el inciso p) del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento total a los requerimientos del reporte de la memoria técnica de verificación, el cual se anexa al presente dictamen, a fin de que realice la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información relativa a las obligaciones de transparencia pendientes de solventar conforme al presente dictamen.

Elaborado el dictamen por el verificador responsable, se avala por el Coordinador de Verificación y Seguimiento, quien emite el dictamen.

Remítase el presente dictamen al Pleno de este Instituto para los trámites conducentes.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA

COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA